

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTIÓN CURRICULAR	Código	
Nombre del Documento: ACTIVIDADES CURRICULARES PRESENCIALES		Versión 01	Página 1 de 6

IDENTIFICACIÓN			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ			
DOCENTE: GONZALO CORTÉS SIERRA		NÚCLEO DE FORMACIÓN: DESARROLLO HUMANO.	
CICLO: CLEI V	GRUPOS: 3,4,5,6,7,8,9	PERIODO: 2	CLASES: SEMANA 15
NÚMERO DE SESIONES: 1		FECHA DE INICIO: MAYO 3 DE 2025	FECHA DE FINALIZACIÓN: MAYO 09 DE 2025

PROPOSITO

Al finalizar la guía, el estudiante estará en la capacidad de reconocer la importancia que tienen los derechos humanos en su cotidianidad.

ACTIVIDAD 1 (INDAGACION)

OBSERVA EL CUADRO Y EL TE MOSTRARÁ ASPECTOS FUNDAMENTALES DE NUESTRA CONSTITUCIÓN.

Reprodúcelo en tu cuaderno.



- ¿Cómo definir la Constitución Política de Colombia?
- ¿Qué es la constitucionalidad?
- ¿Quién protege la constitucionalidad en Colombia?
- ¿Para qué sirven las leyes de un país?
- ¿Quiénes proponen y hace las leyes?

ACTIVIDAD 2: (CONCEPTUALIZACIÓN)

¿A QUE TENEMOS DERECHO?

La Constitución Política de Colombia aclara que es obligación del Estado proteger y garantizar los Derechos Humanos, los cuales tienen como única función la de contribuir al desarrollo integral de la persona.

Los derechos humanos son valores de convivencia fundados en la dignidad humana, la

razón y la justicia. Son condiciones y prerrogativas y atribuciones que nos pertenecen por el hecho de ser personas. Son de todas y todos, sea cual sea nuestra nacionalidad, lugar de residencia, sexo, religión, lengua, origen o cualquier otra condición.

Entre los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia se destacan los Derechos civiles y políticos, los Derechos económicos, sociales y culturales y los Derechos colectivos y del medio ambiente. Veamos:

En el primer capítulo nuestra Constitución: clasifica los derechos fundamentales (o de primera generación) que se reúnen en tres grupos:

1. El derecho a la vida y el derecho a la integridad personal, este incluye los artículos que prohíben la tortura y los tratos a penas crueles, inhumanos o degradantes y la prohibición de la desaparición forzada.
2. El grupo de las libertades: de conciencia, de expresión, de organización y movilización.
3. El grupo de derechos que se refiere a la igualdad, a la honra, la intimidad y las garantías procesales.

Segundo capítulo: contiene los derechos sociales, económicos y culturales (de segunda generación) promueven el bienestar social y económico, aseguran la calidad y dignidad de la vida individual y colectiva, reconoce garantías laborales y culturales

Tercer capítulo: (terceras generaciones): Derechos colectivos y del ambiente. Son los derechos de la sociedad a un medio ambiente sano., Son aquellos de contenido ecológico. Garantizan la continuidad de la especie humana.

Cuarto capítulo: Protección y aplicación de los derechos constitucionales.

Quinto capítulo: Trata los deberes y obligaciones que tiene el ciudadano para con el estado. Ejemplo cumplir la constitución y la Ley, respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.

LA ACCIÓN DE TUTELA COMO MECANISMO PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS

La constitución en aras de la protección y garantías de los derechos humanos consagra: la acción de tutela, el derecho de petición, el Hábeas corpus y Hábeas data.

La acción de tutela artículo 86: Es una garantía constitucional que tiene toda persona para recurrir ante las autoridades judiciales, con el objeto de obtener la protección inmediata de sus derechos fundamentales. Procede cuando un derecho fundamental ha sido vulnerado o amenazando. En este sentido, todo colombiano tiene el derecho y la posibilidad absoluta de reclamar ante un juez por justicia cuando se le han vulnerado sus derechos.

En Colombia, este mecanismo ha sido la salvación para muchos ciudadanos, especialmente las persona de bajos recursos, que reclaman para que no se les vulnere su derecho a la salud, a la protección, a la educación y, especialmente, a la justicia.

El derecho de petición COMO MECANISMO PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS

Lo contempla la Constitución de **Colombia** en su artículo 23, que permite a los ciudadanos presentar solicitudes y hacer peticiones a las autoridades, para que se les suministre información sobre situaciones de interés general y/o particular

“Mi derecho termina en donde empieza el de los demás”

Esta frase de Benito Pablo Juárez, líder mejicano, resalta la importancia del conocimiento de los derechos y garantías constitucionales. Es claro que cuando no hay una formación constitucional, democrática y de civismo estamos propensos a la creación de ciudadanos ignorantes de los principios que nos asisten, así como de los deberes que ellos nos imponen no solo frente a los demás sino también frente al Estado. ¿Cómo respetar los derechos de los demás cuando ni siquiera conozco los míos? ¿Cómo cumplir mis deberes cuando no conozco mis derechos?

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

LEE Y COMPLETA EL CUADRO AGREGANDO LAS RESPONSABILIDADES Y ALGUNOS DERECHOS QUE FALTAN

Según lo que leíste sobre la acción de tutela y el derecho de petición:

1. Establece la diferencia y semejanza que hay entre ellos.
2. De una manera sencilla, realiza una acción de tutela y un derecho de petición.

ACTIVIDAD 3: ACTIVIDAD EVALUATIVA

LA CONSTITUCIÓN COLOMBIANA Y LOS DERECHOS HUMANOS

En grupos de tres estudiantes responde:

- ¿Qué son los derechos humanos?
 - ¿Qué papel debe cumplir el estado en la defensa de los derechos humanos?
 - ¿Conoces algunos de los derechos humanos consagrados en la constitución colombiana que hoy están siendo vulnerados? descríbelos
-

YO TENGO EL DERECHO DE **Y TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD DE**

Sentirme seguro/a _____

Tener una nacionalidad _____

Tener atención médica oportuna _____

Tener una buena educación _____

No ser discriminado por ninguna causa _____

Ser tratado con respeto _____

Dar mis propias opiniones _____

Vivir en un ambiente limpio _____

No ser víctima de ningún tipo de abuso _____

Jugar y no trabajar _____

El libre desarrollo de la personalidad _____

FUENTES DE CONSULTA:

<https://www.colombialelegalcorp.com/blog/que-es-una-accion-de-tutela-y-como-se-interpone/>

<https://www.personeriacali.gov.co/sites/default/files/informes/archivos/FORMATO%20DERECHO%20DE%20PETICION.pdf>

Personería de Medellín. Lo que el ciudadano debe de conocer.

Divergraficas.Medellin.2006